



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 034 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

04 MAR. 2008

Callao,

04 MAR 2008

VISTOS:

El Informe No 020-2007-GRC/GRI/OVTCyT/FCVA de fecha 12 de Setiembre de 2007, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 142-2007-GRC-GRI/OVTCyT de fecha 12 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones, Informe N° 201-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 18 de Setiembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 020-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-LEMC de fecha 28 de Setiembre de 2007, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, Informe No 316-2007-GRC-GRPPAT-OPEPI de fecha 28 de Setiembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, Informe No 332-2007-GRC/GRPPAT de fecha 02 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe No 003-2008-GRC/GRI/OVTCyT/FCVA de fecha 17 de Enero de 2008, emitido por el profesional de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia de Infraestructura, Informe No 23-2008-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 17 de Enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones, Informe No 21-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 18 de Enero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe No 004-2008-GRC/GGR-OPI-LEMC de fecha 25 de Enero de 2008, emitido por el Especialista en Planificación de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones, Informe No 005-2008-GRC/GGR-OPI de fecha 25 de Enero de 2008, emitido por el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, Informe No 193-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 01 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorandum No 216-2008-GRC/GRPPAT de fecha 01 de Febrero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informe No 23-2008-GRC-GRI/MSA de fecha 11 de Febrero de 2008, emitido por el Asesor Legal de la Gerencia de Infraestructura, Informe No 067-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 15 de Febrero de 2008, emitido por el profesional de la Oficina de Logística, Informe No 145-2008-GRC/GA-OL de fecha 15 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Administración,y;

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe de Vistos, el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio Definitivo "PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS-CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 20,598.90 (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Setiembre de 2007;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 MAR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 201-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 18 de Setiembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la prosecución del trámite para el otorgamiento de cobertura presupuestal para la Elaboración del Estudio Definitivo "**PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS-CALLAO**", teniendo un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales a través de un Proceso de Selección, en la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Informe N° 005-2008-GRC/GGR-OPI de fecha 25 de Enero de 2008, el Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones, indica que el monto solicitado en la cobertura presupuestal se encuentra dentro de los parámetros considerados en la viabilidad otorgada, registrado en el PIP 17691;

Que, mediante Memorandum No 216-2008-GRC/GRPPAT de fecha 01 de Febrero de 2008, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que la cobertura presupuestaria para la Elaboración del Estudio Definitivo "**PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS-CALLAO**", será atendida mediante una modificación presupuestaria por la FF 05 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante Informe N° 067-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 15 de Febrero de 2008, el profesional de la Oficina de Logística con conocimiento de la Gerencia Regional de Administración conforme se desprende del Proveído del 18 de Febrero de 2008, la Oficina de Logística ratifica el monto establecido por el área usuaria, por lo tanto el Valor Referencial para la Elaboración del Estudio Definitivo "**PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS-CALLAO**", será de S/. 20,598.90 (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Setiembre de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, a través de un Proceso de Selección, en la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba los Términos de Referencia, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del



034

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Lena de C. de: Oficina de Asesoría Jurídica, Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR: contando con el visto bueno de las Oficinas de Vialidad, Transporte, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

04 MAR. 2008

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio Definitivo "PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN EL AA.HH. TODOS UNIDOS CALLAO", cuyo Valor Referencial es de S/.20,598.90 (VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Setiembre de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, a través de un Proceso de Selección, en la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Elaboración del Estudio Definitivo a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena			Cadena Funcional Programática							Cadena de Gasto			MONTO S/.	
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG		RUB
464	001	16	055	0157	2.021434	1.000634	00001	001	6	5	11	33	18	20,599

Nemo: 0151

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, así como de los Términos de Referencia aprobados, a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA